

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en zona de Avenida de la Universidad, entre los hitos 47 a 83 del Deslinde DL-31-CA (O.M. 28.12.2001) e hitos del Deslinde DL-113-CA (O.M. 13.1.1999), en el término municipal de San Fernando, Cádiz. (PP. 1609/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/19/CA/0018.

Con la denominación: Proyecto de línea de evacuación entre planta solar y Subestación «San Fernando».

Promovido por: Premier Tartessos I, S.L.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto de línea de evacuación entre planta solar y Subestación San Fernando».

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 7.545,16 m² de ocupación temporal y 3.890,25 m² de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el trazado de línea de alta tensión subterránea de evacuación de energía eléctrica que se generará en la futura planta solar fotovoltaica de 47 Mwp ubicada en la Finca La Zarza, en los términos municipales de Puerto Real y San Fernando.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00192237